EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de delegación en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

Para la Interventoría/Supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de Interventoría/Supervisión, en todo caso, el representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad, en cualquier tiempo; en este evento, el interventor/supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisión
2022-0479	**TRANSPORTES Y TURISMO 1A S.A.S. - T Y T 1A S.A.S.** NIT **811.010.604-3**	**CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, con C.C. **43.070.309**

La presente contratación tendrá como apoyo a la Supervisión a DIDIER ANTONOIO GÓMEZ VÉLEZ con C.C. 71.719.939.

Dado en Medellín, el 2 de mayo de 2022.

Atentamente,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
de Medellín para América Latina

Alcaldía de Medellín